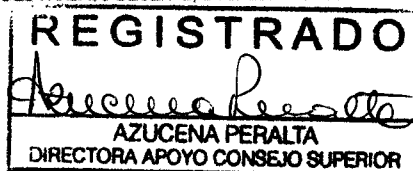




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 602/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la citada Resolución, esa dependencia solicita al Consejo Superior se otorgue al ingeniero Hugo Alberto DELLAVEDOVA, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

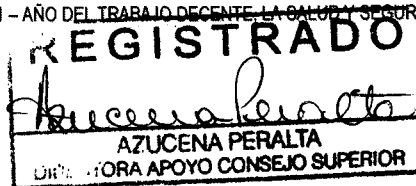
Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Hugo Alberto DELLAVEDOVA, Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica del Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, como profesor titular concursado con una dedicación simple en la Asignatura Tecnología de Alimentos II de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Hugo Alberto DELLAVEDOVA, Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica del Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, como profesor titular concursado con una dedicación simple en la Asignatura Tecnología de Alimentos II de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1757/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior